



PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS

Versión rectificada del documento aprobado en Comisión Permanente (23/04/2020), siguiendo indicaciones del Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleo y Sociedad

2384-GADE

2281-GECO

3652-GMKT

27 de Abril 2020

Derivado de la situación del estado de alarma provocado por el COVID-19, los estudiantes han visto alterado el escenario de realización de las prácticas curriculares (asignatura de Prácticas Externas) o de prácticas extracurriculares orientadas a la obtención de créditos CRAU.

Por ello, el Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleo y Sociedad de la Universidad de Murcia ha elaborado una Guía de Actuación para prácticas externas en la que se recoge la diversidad de situaciones en las que se puede encontrar el alumnado, y las posibles vías de actuación en función de los diferentes escenarios, de cara a la evaluación de las mismas.

Sobre la base de esta guía, y teniendo en cuenta las particularidades de nuestra facultad, se plantean las siguientes medidas a tomar, según el tipo de prácticas y la situación de cada estudiante.

A. Prácticas Curriculares: Estudiantes matriculados en la asignatura “Prácticas Externas”.

Caso 1. Estudiantes que ya han realizado Prácticas Extracurriculares en cursos previos al actual o que ya habían terminado su periodo de prácticas este curso.

En este caso, no hay ninguna modificación sobre el procedimiento establecido en el Manual de la asignatura (punto 7.2). Así, la evaluación se realizará mediante la





entrega de la memoria de prácticas en el momento de apertura de la tarea en el aula virtual en la convocatoria prevista.

Caso 2. Estudiantes que habían empezado las prácticas este curso y que no han podido terminarlas.

En caso de un escenario que lo permita, y siempre que el COIE lo autorice, se recomienda retomar las prácticas presenciales en cualquier periodo hasta el 31 de Agosto, evaluando la asignatura en la convocatoria de incidencias de Septiembre.

Sin perjuicio de lo anterior, se contemplan dos situaciones:

2a) Estudiantes que han realizado más de 75 horas (50% de las horas mínimas necesarias): Podrán optar por seguir el mismo proceso de evaluación que si hubieran hecho todas las horas. Presentación de la memoria de prácticas en la convocatoria de Junio.

2b) Estudiantes que no han alcanzado las 75 horas:

2b1. Si el COIE lo permite, deberán retomar la práctica presencial en un periodo hasta el 31/08, completando al menos 75 horas, y serán evaluadas en la convocatoria de incidencias.

2b2. Sino fuera posible retomar las prácticas presenciales, Se podrá:

- Solicitar reconocimiento y evaluación antes del 15 de Julio, mediante **INSTANCIA BÁSICA** a través de Registro Electrónico de la UM dirigida a la Facultad de Economía y Empresa, disponible en el siguiente enlace: <https://sede.um.es/sede/inicio.seam>
- La Resolución se le comunicará mediante notificación electrónica en su carpeta ciudadana, disponible en la Sede Electrónica de la UM. Recibirá un aviso de notificación en su correo electrónico @um.es cuando dicha resolución esté disponible.
- Solicitar el traslado de matrícula al curso 20/21 (según indicaciones de la [GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LAS ASIGNATURAS PRÁCTICAS EXTERNAS COMO CONSECUENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES COVID-19 del Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleo y Sociedad](#)).





Caso 3. Estudiantes que NO habían empezado las prácticas.

Hay que recordar que la situación actual afecta a la realización de prácticas presenciales. Por ello, los estudiantes tienen la posibilidad de iniciar prácticas en empresas que les ofrezcan la opción de realizar las tareas mediante teletrabajo, siguiendo el procedimiento habitual de [alta de prácticas](#).

3a) En su defecto, en el caso de que el COIE autorice volver a hacer prácticas presenciales, deben proceder a realizar las prácticas en cualquier periodo hasta el 31/08 evaluando la asignatura en la convocatoria de incidencias de Septiembre. Debe tenerse en cuenta que el período de inicio permita realizar **al menos** 75 horas de prácticas.

3b) En caso de ser imposible realizar las 75 horas de prácticas antes del 31/08, se contemplan dos situaciones:

3.b1 Se podrá solicitar su reconocimiento y evaluación antes del 15 de Julio, mediante INSTANCIA BÁSICA a través de Registro Electrónico de la UM dirigida a la Facultad de Economía y Empresa, disponible en el siguiente enlace: <https://sede.um.es/sede/inicio.seam>

La Resolución se le comunicará mediante notificación electrónica en su carpeta ciudadana, disponible en la Sede Electrónica de la UM. Recibirá un aviso de notificación en su correo electrónico @um.es cuando dicha resolución esté disponible.

3.b2 Se podrá solicitar traslado de matrícula al curso siguiente 20/21 (según indicaciones de la [GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LAS ASIGNATURAS PRÁCTICAS EXTERNAS COMO CONSECUENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES COVID-19 del Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleo y Sociedad](#)).





B. Practicas Extracurriculares: Estudiantes **NO matriculados** en la asignatura de Prácticas Externas.

Los estudiantes podrán retomar sus prácticas en cuanto el escenario lo permita, y el COIE lo autorice.

Aquellos estudiantes que estuvieran haciendo prácticas extracurriculares con el fin de obtener créditos CRAU necesarios para la obtención del título, podrán realizarlas hasta el fin del curso académico (30/09).

Se mantiene el [reconocimiento general de créditos CRAU](#) :

150 horas de prácticas= 1 crédito CRAU. 200 horas=2 CRAU y 300 horas=3 CRAU

En caso de que sea necesario completar la obtención de créditos CRAU, por falta de horas de prácticas debido a la suspensión de las mismas, se podrán utilizar actividades alternativas promovidas por el COIE u otros servicios de la UMU, orientados a tal fin.

Para cualquier duda o consulta sobre la situación particular de las prácticas, contactar con la Vicedecana de Estudiantes y Empleabilidad, Nuria Esteban Lloret viceco.estudiantes@um.es.

